



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 159 -2013-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 31 OCT. 2013

VISTOS:

El expediente de proveído gerencial N° 5176 de fecha 18/07/2013, el Informe N° 661-2013.GR.APURIMAC./06/GG/DRLSTPI., de fecha 16/07/2013, el Informe N° 31-2013-GR.APURIMAC/GG/DRSLTPI-RLF, de fecha 24/06/2013 y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25/01/2010, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, emitió la Resolución Gerencial Regional N° 001-2010-GR-APURIMAC/GRI, resolución que aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", ubicado en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac, para su ejecución por la modalidad de administración directa, por el plazo de ejecución de 04 meses, por un presupuesto total de S/. 2'214,222.56 nuevos soles, conforme al detalle siguiente:

Costo Directo	S/. 475,050.92
Gastos Generales	S/. 47,505.09
Gastos de Supervisión	S/. 23,752.55
Expediente Técnico	S/. 40,000.00
Presupuesto de Infraestructura	S/. 586,308.56
Equipos suficientes adecuados y modernos	S/. 1'606,000.00
Personal Competente	S/. 14,914.00
Funcionarios con Destrezas en Administración y Gestión Hospitalaria	S/. 7,000.00
Presupuestos de Equipos y Capacitación	S/. 1'627,914.00
Presupuesto total del proyecto	S/. 2'214,222.56

Que, en fecha 25/07/2012, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2012-GR-APURIMAC/GG, resolución que conforma el Comité de recepción y liquidación del proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega de Apurímac", integrado por el Ingeniero Julio Enrique Ayque Rosas (Presidente), Bachiller Waldo Ilich Salas Moscoso (miembro Integrante), CPC. Margarita María Culi Joyllo (miembro integrante);

Que, en fecha 24/06/2013 mediante Informe N° 31-2013-GR.APURIMAC/GG/DRSLTPI-RLF, la CPCC Margarita María Culi Joyllo en su condición de Responsable de Liquidación Financiera de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, remitió al Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, 01 expediente anillado, que contiene el informe de liquidación del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", correspondiente a los periodos 2009,2010,2011 y 2012, por el costo real de S/. 632,450.68 nuevos soles, a efectos de rebajar los saldos de la sub cuenta 1501.07.03 instalaciones médicas, según balance 2011. Este expediente cuenta con 02 componentes: a) **Liquidación Técnica:** Efectuado por el Ingeniero Julio Enrique Ayque Rosas y el Bachiller Waldo I. Salas Moscoso, mediante el cual dan cuenta que el proyecto consiste en la remodelación de infraestructura hospitalaria, adquisición de equipos médicos modernos, capacitación a funcionarios en administración y gestión hospitalaria, mejoramiento y adecuación de ambientes del servicio de medicina, del servicio de cirugía, del servicio de ginecología y pediatría, que complementan la capacidad instalada del hospital y con el resto de servicios existentes, como emergencias, sala de operaciones y la UCI, módulo perinatal, constatando lo atendido en lo siguiente: *Área de Hospitalización de Medicina:* (Tópico, Estación de enfermeras, estar médico, aislados, nutrición, hospitalización, cuidados intensivos, patología, neumología, transmisibles y ropería) *Área de hospitalización de cirugía:* (tópico, estación de enfermeras, sala general, pediatría, urología, quemados, limpieza, nutrición, ropería, post operados, pos operados inmediatos, sala de traumatología, deposito, chatero) *Área de hospitalización de pediatría:* (internamiento de pediatría - neonatología). En este proyecto se han ejecutado las siguientes partidas: construcciones provisionales (guardianía, almacén y cartel



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



de obra), desmontaje de puertas, ventanas, aparatos sanitarios y otros, demoliciones de muros y picados de acabados, movimiento de tierras: excavaciones y eliminación de material excedente, construcción de veredas, obras de concreto armado, cobertura con lámina policarbonato, revoques y enlucidos, zócalos y contrazócalos, carpintería de madera en puertas y estantería, carpintería de aluminio en mamparas, ventanas y mampostería, cerrajería, instalaciones sanitarias y aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas y obras adicionales. Así mismo señalaron que los documentos con los que cuenta el proyecto son expediente técnico completo, acta de entrega de terreno, acta de terminación de obra, acta de verificación física, metrados de verificación, planos finales, informe final y cuaderno de obra, advirtiendo que el cuaderno de obra se encuentra incompleto, consta las actividades básicas ejecutadas, pero no cuenta con los resúmenes mensuales, así mismo dieron cuenta que el presupuesto de equipamiento fue manejado por la Dirección Regional de Salud de Apurímac, concluyendo que el proyecto se encuentra concluido y en buenas condiciones de conservación por la participación de los entes que conducen el Hospital. **b) Liquidación financiera:** Efectuado por la CPCC Margarita Maria Culi Joyllo, mediante acta de conciliación financiera, con el objeto de ratificar el costo del proyecto en mención, por la suma de S/. 632,450.68 nuevos soles, obtenida del análisis correspondiente de la ejecución presupuestal discriminada por los años 2009 hasta el 2012, demostrado según el resumen de ejercicio financiero global que se describe:

Resumen Global de Ejecución Presupuestal - Años: 2009-2010-2011-2012		
Modalidad de ejecución: Administración Directa Ordinarios		Fuente de financiamiento: Recursos
Código	Detalle	Importe (S/.)
651110	Retribuciones y complementos - Contratos a plazo fijo	S/. 138,426.70
651111	Obligaciones del empleador	S/. 17,325.71
651113	Gastos variables y ocasionales	S/. 18,194.28
651118	Escolaridad, aguinaldos y gratificaciones	S/. 2,916.67
651122	Vestuario	S/. 1,311.00
651124	Alimento de personas	S/. 990.00
651127	Servicios no personales	S/. 35,100.00
651129	Materiales de construcción	S/. 132,062.86
651130	Bienes de consumo	S/. 20,983.20
651139	Otros servicios de terceros	S/. 53,177.88
651149	Materiales de escritorio	S/. 180.00
2.6.22.33	Costo de construcción por administración directa - personal	S 71,559.18
2.6.22.34	Costo de construcción por administración directa - bienes	S/. 111,410.50
2.6.22.35	Costo de construcción por administración directa - servicios	S/. 28,772.70
Sub Total (S/.)		S/. 632,450.68
39.00	Depreciación y amortización acumulada	00.00
Total (S/.)		S/. 632,450.68

Recomendado contabilizar la liquidación del proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", por el costo real de S/. 632,450.68 nuevos soles, ejecutado financieramente durante el año 2009 hasta el 2012, por la modalidad de administración directa, a efectos de rebajar los saldos de las sub cuenta, según balance 2009:

Sub cuenta 1501.070302, correlativo 0191 - 2008	S/. 133,602.79
Sub cuenta 1501.070303, correlativo 0191 - 2008	S/. 77,087.86
Sub cuenta 1501.070304, correlativo 0191 - 2008	S/. 35,804.00
Sub cuenta 1501.070305, correlativo 0191 - 2008	S/. 5,000.00
Sub cuenta 1501.070305, correlativo 0191 - 2008	S/. 5,000.00
Sub cuenta 1501.070305, correlativo 0191 - 2008	S/. 5,000.00
Sub cuenta 1501.070302, correlativo 0191 - 2010	S/. 42,273.57
Sub cuenta 1501.070303, correlativo 0191 - 2010	S/. 11,690.80
Sub cuenta 1501.070304, correlativo 0191 - 2010	S/. 2,000.00
Sub cuenta 1501.070304, correlativo 0191 - 2010	S/. 36,782.93
Sub cuenta 1501.070305, correlativo 0191 - 2010	S/. 3,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Sub cuenta 1501.070305, correlativo 0191 - 2010	S/. 5,000.00
Sub cuenta 1501.070303, correlativo 0177 - 2010	S/. 154,219.92
Sub cuenta 1501.070304, correlativo 0177 - 2010	S/. 24,660.94
Sub cuenta 1501.070305, correlativo 0076 - 2009	S/. 32,901.52
SIAF N° 2999-2012, correlativo 0191 - 2008	S/. 990.00
SIAF N° 4127-2008, SIAF 3141-2010, SIAF 874 -2009, correlativo 0191-2008 (O/C 5774,5629,5730,4405,5663,5754 del 2010 y las O/S N° 3774,3890,4325 y O/S 4322 del 2010) por	S/. 57,436.35
Rebaja contable	S/. 632,450.68

Que, finalmente existiendo común acuerdo en el contenido de todas y cada una de las partes precedentes, y no existiendo otras anotaciones sobre la liquidación financiera de la obra: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", se dio por concluida el acta de liquidación financiera, firmando en señal conformidad la Responsable de Liquidación Financiera de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 31-2013-GR.APURÍMAC/GG/DRSLTPI-RLF, presentado por la CPCC Margarita Maria Culi Joyllo, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 16/07/2013 mediante Informe N° 661-2013.GR.APURÍMAC./06/GG/DRLSTPI, solicito al Gerente General Regional, la aprobación resolutive de la liquidación del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", por la suma de S/. 632,450.68 nuevos soles, en consecuencia en fecha 18/07/2013 mediante proveído gerencial consignado con expediente número 5176, es derivado a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para la proyección de la resolución correspondiente;

Que, el presente acto resolutive, tiene como amparo legal lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que señala: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". De acuerdo a esta normativa citada previamente el Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 25/01/2010 emitió la Resolución Gerencial Regional N° 001-2010-GR-APURIMAC/GRI, que aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", por el presupuesto total de S/. 2'214,222.56 nuevos soles;

Que, al respecto mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99.CTAR-APURÍMAC/P. de fecha 30/12/1999, se aprueba la Directiva N° 003-99.CTAR-APURÍMAC/PE, titulada: "Normas sobre el proceso de liquidación de obras ejecutadas por el CTAR. Apurímac". Directiva, que tiene como objetivo, establecer las normas de carácter técnico administrativo, para orientar el proceso de liquidación de obras por las modalidades de Administración Directa, Contrata, Encargo o Convenio, así como priorizar la liquidación de obras susceptibles de recuperación e implementar las acciones previstas en las normas de control interno, y; finalidad de establecer criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación de obras, para determinar el costo final de la obra que le permita al sector que recibe la obra liquidada, regularizar las inscripciones de las escrituras públicas de declaración de fábrica o memoria descriptiva según sea el caso en los registros públicos correspondientes. Esta Directiva regula en su Título VI) El Proceso de Liquidación de Obras por Modalidades de Ejecución, y en su numeral 6.1) Liquidación de Obras por Administración Directa;

Que, de la revisión, del expediente de liquidación técnica y financiera del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", por el



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

159



presupuesto de S/.632,450.68 nuevos soles, presentado por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, se verifica que este expediente cuenta con la documentación técnica y financiera, se encuentra conciliada y aprobada, y cuenta con la conformidad de procedencia del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, así mismo el procedimiento de liquidación se encuentra conforme a lo establecido por los criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación en las obras por la modalidad de administración directa, conforme establece la Directiva N° 003-99.CTAR-APURÍMAC/PE, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 416-99.CTAR-APURÍMAC/P., de fecha 30/12/1999; por lo que deviene en procedente aprobar el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", por el presupuesto de S/. 632,450.68 nuevos soles;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 01/07/2013, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de liquidación técnica y financiera del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac, bajo la modalidad de administración directa, por la suma de S/.632,450.68 nuevos soles, obtenida del análisis correspondiente de la ejecución presupuestal, discriminada durante los años 2009,2010, 2011 y 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice los ajustes contables, de la sub cuentas que correspondan, del presupuesto ejecutado del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac".

ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MÉD. JOSÉ MOISÉS LIZARRAGA TRUJILLO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JMLT/GG
RJH/DRAJ
KGCA/Abog